



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017/MPT.**

Pampas, 25 de abril de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.**

**VISTOS:**

Informe N° 195-2017-GDE-MPT, del Ing. Eleodoro O. Rojas Pio, Gerente de Desarrollo Económico, Opinión Legal N° 163-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildelfonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de abril de 2017, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9 numeral 26 de la norma acotada, señala corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 195-2017-GDE-MPT, el Ing. Eleodoro O. Rojas Pio, Gerente de Desarrollo Económico, en referencia a la Opinión Legal N° 163-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildelfonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para su aprobación en sesión de Concejo Municipal y posterior suscripción de convenio mencionado;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de abril de 2017, visto los actuados después de un debate los miembros de Concejo Municipal, por mayoría aprobaron autorizar al titular de pliego la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, y la Municipalidad Provincial de Tayacaja; a fin de mejorar la infraestructura económica productiva social;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica Municipalidades, y Sesión Ordinaria de Concejo Municipal por mayoría llegaron al siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al titular de pliego suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo a su competencia.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar el presente Acuerdo de Concejo al Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, Gerente Municipal, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
Adolfo J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobár  
ALCALDE